

SELO QVARTO, VERA
TEMARAVDEIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

mas ancianos, y es cosa muy cierta, que
esta Villa huviera hecho, el dho 8^o Juan Le
zo y Hermanos, y demas sus antecessores,
hecharan, ni huvieran hecho, por ver tam
poriam^o Caballeros de las Indias, y esto responde

A la Sexta Pregunta dize que todo lo q
yo dho, dho, y declaro, es la verdad, p^o y notor
p^oca ooi, y fama, y cargo de Juram^o q^o dho

me, y lo firmo, y el dho Señor Alcalde de
D. Miguel Fernandez Thomas y Guardio la
Aragon = Luis Bernal de Guira = An
Esteban Lorenzo de Guira

En la Villa de Sumilla a once dias de
de Enero de mil setecientos ochenta y siete
ante el Señor D. Miguel Fernandez Thom
Guardiola de Aragon Alcalde ordinario de
Villa en el estado Noble, parecio, presento el

D. Juan Lorenzo, por v^o, y en nombre de D.
y D. Fran^{co} Lorenzo sus hermanos, y por
esta Informacion por t^o a D. Fran^{co}

Muellan Vecano, y mal de la dha Villa de
qual se me hizo juram^o, por Dios
y a una Señal de Cruz en forma de
el lo hizo, uso el qual prometio de

dad, y siendo preguntado por el dho
catorce, y quales de la Ley Dijo lo

